



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 20150003538

Fecha: 13/10/2015

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual concede vacancia temporal a unos docentes que vienen vinculados en Propiedad para ser nombrados en Período de Prueba, Nombra en Período de Prueba a otros docentes y Termina unos nombramiento provisionales en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones y se cauca otras novedades

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 34 del 12 de Septiembre de 2014 y, la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, que define la estructura Orgánica de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, le fue otorgada competencia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas del Docente, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.
- * Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002, planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.
- * La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 0181 del 2 de octubre de 2012, convoca a concurso abierto de méritos mediante **Convocatoria 137 de octubre de 2012**, para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- * Superadas las etapas del concurso de méritos, La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada el día 5 de Junio de 2015, los concursantes de **Básica Secundaria y Media, área de CIENCIAS SOCIALES**, eligieron en estricto orden de puntaje el Municipio e Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como Docentes tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según Resolución 207 del 23 de julio de 2010, con lo cual la Entidad Territorial programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.
- * Culminado el proceso de escogencia de plazas, los concursantes del Nivel de Básica Secundaria y Media, área de **Ciencias Sociales** que no escogieron plaza o que no asistieron a dicha audiencia se les asignó vacante de acuerdo con las plazas disponibles y ofertadas conforme con las reglas del concurso, concretamente el artículo 18 literal f de la resolución 207 de 2010.
- * Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señalan que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.

8

4



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

- * El Período de Prueba de los Docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.
- * Los Docentes debe cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.
- * Debido a que en el nivel de Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Sociales, fueron asignadas unas plazas a los concursantes que no asistieron a la convocatoria de Audiencia Pública para la elección de Plaza o no eligieron aun estando presentes, se hace necesario efectuar el Nombramiento en Período de Prueba a estos educadores, según Artículo 18 Literal S.
- * Que dentro del listado de elegibles se encuentra unos servidores docentes que actualmente están nombrados en Propiedad regidos por el Decreto 1278 de 2002 por lo cual es necesario **Concederles Vacancia Temporal** mientras dura el Período de Prueba.
- * Habida consideración, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba, de los Docentes del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la Terminación de unos Nombramientos Provisionales en vacante definitiva a los educadores que vienen ocupando las plazas que se asignan a los educadores.
- * En audiencia Pública realizada el 5 de junio de 2015, a **INDIRA DALIANA SANCHEZ TORREGROSA**, identificada con cédula **39.453.615**, le fue asignada la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del municipio de Peque como Docente de Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Sociales, plaza 1192200-002; la señora Sánchez Torregrosa mediante comunicación escrita Radicado 201500311032 del 6 de julio de 2015, presenta renuncia a la plaza asignada para iniciar el Período de Prueba, por lo cual se hace necesario aceptarle la renuncia y retirarla del proceso de la Convocatoria 137 de 2012.
- * En la misma audiencia a **ELIANA MARCELA GUTIERREZ LEON**, identificada con cédula **43.166.952**, le fue asignada la Institución Educativa Rural La Comarca del municipio de Necoclí para adelantar el período de prueba como Docente de Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Sociales, plaza 9400080-015; la señora Gutiérrez León mediante comunicación escrita Radicado 201500276706 del 9 de junio de 2015, presenta renuncia a la plaza asignada, por lo cual se hace necesario aceptarle la renuncia y retirarla del proceso de la Convocatoria 137 de 2012.
- * Igualmente, al señor **JORGE ELIECER OCHOA CAMPO**, identificado con cédula **72.297.737**, se le asignó la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí para adelantar el período de prueba como Docente de Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Sociales, plaza 4950030-024; el educador Ochoa Campo mediante comunicación escrita del 22 de septiembre de 2015, presenta renuncia a la plaza asignada, por lo cual se hace necesario aceptarle la renuncia y retirarlo del proceso de la Convocatoria 137 de 2012.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia a la plaza asignada a **INDIRA DALIANA SANCHEZ TORREGROSA**, identificada con cédula **39.453.615**, como Docente de Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Sociales para adelantar el Período de Prueba en la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del municipio de Peque, plaza 1192200-002; según lo expuesto en la parte motiva, por lo cual queda excluida dentro del proceso de la Convocatoria 137 de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia a la plaza asignada a **ELIANA MARCELA GUTIERREZ LEON**, identificada con cédula **43.166.952**, como Docente de Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Sociales para adelantar el Período de Prueba en la Institución Educativa Rural La



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Comarca del municipio de Necoclí, plaza 9400080-015; según lo expuesto en la parte motiva, por lo cual queda excluida dentro del proceso de la Convocatoria 137 de 2012.

ARTICULO TERCERO: Aceptar la renuncia a la plaza asignada para adelantar el período de prueba a **JORGE ELIECER OCHOA CAMPO**, identificado con cédula **72.297.737**, como Docente de Básica Secundaria y Media, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Nechí del municipio de Nechí, plaza 4950030-024; según lo expuesto en la parte motiva, por lo cual queda excluido dentro del proceso de la Convocatoria 137 de 2012.

ARTICULO CUARTO: Dar Por terminado el Nombramiento Provisional en vacante definitiva a los educadores que a continuación se relacionan, en los Establecimientos Educativos y Municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva.

NO.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA
1 ✓	MARTINEZ SALAZAR JORGE ELICER	2.760.692	I. E. R. EL SALTILLO	Zaragoza	8950020-021	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
2 ✓	ASPRILLA MORENO SANTO AMERICO	4.840.043	I. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	Zaragoza	8950080-011	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
3 /	CORDOBA MATURANA MELQUIN ANTONIO	8.202.224	I. E. R. LA PAJUILA	Zaragoza	8950010-022	Docente de Media	Ciencias Sociales
4 ✓	MENA HERNANDEZ EDISON	8.338.772	I. E. RURAL NANCY ROCIO GARCIA	Zaragoza	8950000-011	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
5 ✓	BUELVAS MORENO LUIS ALFONSO	8.364.522	I. E. R. PUERTO LOPEZ	El Bagre	2500040-024	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
6 ✓	PALACIOS CASAS NEREO	11.800.773	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	Vigia del Fuerte	1802140-001	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
7 ✓	RAMOS MOSQUERA FRANK GIOVANNI	11.808.426	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	Ituango	0881500-012	Docente de Media	Ciencias Sociales
8 ✓	LOZANO JEILER	11.937.050	I. E. LA CAUCANA	Taraza	0935900-030	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
9 ✓	RHENALS VELEZ BLANCA AMELIA	35.113.508	I. E. R. ANTONIO NARIÑO	San Pedro de Urabá	1365000-009	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
10 /	MORENO RAMIREZ EVERS	35.601.689	I. E. VIGIA DEL FUERTE	Vigia del Fuerte	8730000-034	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
11 /	RENTERIA MENA ELSA MARIA	35.604.455	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	Necoclí	1405000-027	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
12 /	VALDERRAMA GRACIANO ANA ROSELIA	43.102.640	I. E. R. LOS LLANOS	Peque	1191000-013	Docente de Media	Ciencias Sociales
13 /	GIRALDO CASTAÑO LUZ ALEIDA	43.418.025	I. E. R. LAS CHANGAS	Necoclí	4900060-034	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
14 /	GOMEZ CASTRO SOLAY DE JESUS	43.895.708	I. E. R. PUERTO CLAVER	El Bagre	2500050-052	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
15 /	MENA RENTERIA RUBIS DEL CARMEN	54.254.695	I. E. R. BUCHADO	Vigia del Fuerte	1802100-016	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
16 /	GONZALEZ LAMBERTINEZ LUIS EMILIO	70.521.015	C. E. R. BUENOS AIRES	Arboletes	1458100-011	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
17 /	OCHOA MUÑOZ CARLOS ALEXANDER	71.313.984	I. E. SIMON BOLIVAR	Zaragoza	8950070-024	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
18 /	PALACIOS LONDOÑO MILSON GERMAN	82.361.430	I. E. R. PUERTO CLAVER	El Bagre	2500050-063	Básica Secundaria	Ciencias Sociales
19 /	MOSQUERA OREJUELA LINA MARIA	1.076.320.877	I. E. LA CONCHA	Nechí	4950020-012	Básica Secundaria	Ciencias Sociales

ARTICULO QUINTO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de Básica Secundaria y Media, área de CIENCIAS SOCIALES, a unos educadores que vienen vinculados en Propiedad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que se señalan en frente de cada nombre:

/



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NO.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	VIENE COMO DOCENTE DE..
1	SANDRA LILIANA CASTAÑEDA OSPINA	39.447.933	Socióloga	I. E. R. LA PAJUILLA	Zaragoza	8950010-022	Melquin Antonio Córdoba Maturana, a quien se le termina el nombramiento provisional	I. E. Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza del municipio de Sonsón, plaza 1809500-045, Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Sociales
2	MARIA FERNANDA ARIAS	43.251.222	Historiadora	C. E. R. BUENOS AIRES	Arboletes	1458100-008	Galima Alexandra García García, a quien se le terminó el nombramiento provisional, para ser nombrado en período de prueba	I. E. ANORÍ del municipio de Anorí, plaza 0400010-049 - Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Sociales
3	ALBA MERY NARANJO JIMENEZ	43.265.913	Licenciada en Filosofía	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	Necoclí	1405000-027	Elsa María Rentería Mena, a quien se le termina el nombramiento provisional	I. E. VERSALLES del municipio de Santa Bárbara, plaza 1751000-013, Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Sociales

ARTICULO SEXTO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de Básica **Secundaria y Media**, área de **CIENCIAS SOCIALES**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que se señalan en frente de cada nombre:

NO.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...
1	JUAN CAMILO LEON URIBE	3.414.926	Historiador	I. E. SIMON BOLIVAR	Zaragoza	8950070-024	OCHOA MUÑOZ CARLOS ALEXANDER, a quien se le termina el nombramiento provisional
2	CHRISTIAM ESNEYDER LLOREDA	6.253.645	Licenciado en Filosofía	I. E. LA CAUCANA	Taraza	0935900-030	LOZANO JEILER, a quien se le termina el nombramiento provisional
3	GUSTAVO ADOLFO ESPEJO ÁLVAREZ	8.126.969	Abogado	I. E. R. PUERTO CLAVER	El Bagre	2500050-052	GOMEZ CASTRO SOLAY DE JESUS, a quien se le termina el nombramiento provisional
4	ISHI RAIGOSA CARVAJAL	9.911.969	Sociólogo	I. E. R. EL SALTILLO	Zaragoza	8950020-021	MARTINEZ SALAZAR JORGE ELICER, a quien se le termina el nombramiento provisional
5	JAIRO ENRIQUE CALDERON DIAZ	10.766.673	Abogado	I. E. VIGIA DEL FUERTE	Vigía Del Fuerte	8730000-034	MORENO RAMIREZ EVERSI, a quien se le termina el nombramiento provisional
6	ANA MARIA MESA BEDOYA	21.527.090	Historiadora	I. E. LA CONCHA	Nechí	4950020-012	MOSQUERA OREJUELA LINA MARIA, a quien se le termina el nombramiento provisional
7	MARY LUZ BEDOYA GOMEZ	43.184.723	Licenciada en Educación básica con Énfasis en Ciencias Sociales	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	Ituango	0881500-012	RAMOS MOSQUERA FRANK GIOVANNI, a quien se le termina el nombramiento provisional
8	VIVIANA VILLA RESTREPO	43.455.357	Licenciada en Filosofía	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	Vigía del Fuerte	1802140-001	PALACIOS CASAS NEREO, a quien se le termina el nombramiento provisional



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

NO.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...
9	GUILLERMO LEON HENAO TOBON	70.081.126	Historiador	I. E. OCHALI	Yarumal	8870020-004	RINCON MOLINA JONATHAN, a quien se le termino el nombramiento provisional, para ser nombrado en periodo de prueba
10	JOHN ALEJANDRO RICAURTE CARTAGENA	71.214.987	Historiador	I. E. R. SANTA FE DE LAS PLATAS	Arboletes	0518070-012	LOPEZ VARGAS OSCAR ARMANDO, a quien se le termino el nombramiento provisional y nombrado en periodo de prueba
11	LUIS GABRIEL MESA FRANCO	71.794.130	Historiador	I. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	Zaragoza	8950080-011	ASPRILLA MORENO SANTO AMERICO, a quien se le termina el nombramiento provisional
12	CALIXTO MORALES PAJARO	73.211.833	Abogado	I. E. R. LAS CHANGAS	Necoclí	4900060-034	GIRALDO CASTAÑO LUZ ALEIDA, a quien se le termina el nombramiento provisional
13	JAIME ALEXIS GIL BETANCOURTH	75.073.495	Licenciado en Ciencias Sociales	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	Segovia	7360010-013	MENA MACHADO DIANA PATRICIA, a quien se le termino el nombramiento provisional, para ser nombrado en periodo de prueba
14	JUAN FERNANDO MONTOYA GUTIERREZ	88.224.138	Historiador	I. E. R. ANTONIO NARIÑO	San Pedro de Urabá	1365000-009	RHENALS VELEZ BLANCA AMELIA, a quien se le termina el nombramiento provisional
15	JONATAN ROJO ZULUAGA	1.017.130.766	Trabajador Social	C. E. R. BUENOS AIRES	Arboletes	1458100-011	GONZALEZ LAMBERTINEZ LUIS EMILIO, a quien se le termina el nombramiento provisional
16	DEIBY JOHAN ESCOBAR SÁNCHEZ	1.020.407.854	Licenciado en educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	I. E. RURAL NANCY ROCIO GARCIA	Zaragoza	8950000-011	MENA HERNANDEZ EDISON, a quien se le termina el nombramiento provisional
17	DANIEL JOSE GOMEZ MAZO	1.035.419.467	Historiador	I. E. R. PUERTO LOPEZ	El Bagre	2500040-024	BUELVAS MORENO LUIS ALFONSO, a quien se le termina el nombramiento provisional
18	JORGE MARIO ALVAREZ BUITRAGO	1.036.612.198	Abogado	I. E. R. SAN PABLO APOSTOL	San Pedro de Urabá	1375500-019	VACANTE
19	JUAN CAMILO PÉREZ MARULANDA	1.037.575.195	Sociólogo	I. E. R. LOS LLANOS	Peque	1191000-013	VALDERRAMA GRACIANO ANA ROSELIA, a quien se le termina el nombramiento provisional
20	ISABEL CRISTINA CARDONA SARASTY	1.037.594.183	Politóloga	I. E. R. PUERTO CLAVER	El Bagre	2500050-063	PALACIOS LONDOÑO MILSON GERMAN, a quien se le termina el nombramiento provisional
21	CAROLINA MUÑOZ ZUTTA	1.085.278.230	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	I. E. R. BUCHADO	Vigía del Fuerte	1802100-016	MENA RENTERIA RUBIS DEL CARMEN, a quien se le termina el nombramiento provisional



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

NO.	DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...
22	ALEXANDRA RAMIREZ VASQUEZ	1.128.465.741	Historiadora	I. E. R. MONTENEGRO	Taraza	0939500-014	IBARGUEN ASPRILLA DORIAN ENITH, a quien se le terminó el nombramiento provisional, para ser nombrado en período de prueba

ARTICULO SEPTIMO: Para los Docentes que vienen vinculados en **Propiedad** y que pasan a ocupar un cargo en Período de Prueba en la misma Entidad Territorial (Antioquia,) **se les Concede Vacante Temporal**, en el cargo que ocupa en Propiedad para ocupar un cargo en Período de Prueba, en virtud de la Circular 007 de 2012 y el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTICULO OCTAVO: Los Docentes que superen satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO NOVENO: Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.

ARTICULO DECIMO: Los docentes nuevos que se nombran en período de prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, será separado del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los Docentes nombrados en Período de Prueba por este acto administrativo, deberán manifestar en el mismo momento de la comunicación del Decreto de nombramiento, su decisión de aceptación o no del empleo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los docentes nombrados disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Comunicar a los educadores nombrados en período de prueba este acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno y frente a los servidores a quienes se les termina el nombramiento provisional, procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa, 29.07.2015-24.09.2015	 Revisó: Julio César Blandón Tamayo	 Revisó: Diana Botero Martínez	 Aprobó: Adriana Lucía Tero Ramírez
---	--	--	--